



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA

Mandado de Nro Sr. Fr. Juan de
 Depositario como Contador de la Real Caxa de
 Reales al Pto de Paraguala en la Real
 Caxa de Indias y la Real Caxa de Indias de Madrid
 de Indias es conforme a lo que para el
 las Cuentas de Indias se mandó bien o mal
 qd en el año de 1790 se mandó qd se
 to contra dize la Celebracion de las Cuentas
 de Indias en el mes de Mayo de cada año
 con el fin de qd se cumpla lo que se mandó
 Nra Caxa de Indias en el mes de Mayo de cada año
 qd la Caxa de Indias para el mes de Mayo de cada año
 seate qd se cumpla lo que se mandó en el mes de Mayo de cada año
 Lugar de Indias a los 15 dias del mes de Mayo de 1790
 Yo el Contador de Indias Juan de Indias
 Embargo de la Caxa de Indias a los 15 dias del mes de Mayo de 1790
 Dho Sr. Contador de Indias Juan de Indias
 Las Cuentas de Indias de cada año de Indias
 Lugar de Indias a los 15 dias del mes de Mayo de 1790
 Cuentas de Indias a los 15 dias del mes de Mayo de 1790
 Alonso de Indias y de Indias de Indias
 con Caxa de Indias de Indias de Indias

trintallena

de Indias

